



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS GIL AZNAR DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 17 DE ABRIL DE 2019 (BORM Nº 97 DE 29 DE ABRIL) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, POR NO REUNIR EL REQUISITO DE LA TITULACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA MISMA.**

**ANTECEDENTES**

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 17 de abril de 2019 (BORM Nº 97 de 29 de abril), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Documentación Sanitaria, por el turno de acceso libre.

2º) Con fecha de 10 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 3 de julio de 2019, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, anunciando la fecha de celebración del ejercicio.

La citada Resolución así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), apareciendo D<sup>a</sup>. María Jesús Gil Aznar en el listado definitivo de admitidos.

3º) El ejercicio se realizó el 22 de septiembre de 2019.

4º) La Resolución de 31 de octubre de 2019 del Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición, en la que D<sup>a</sup>. María Jesús Gil Aznar aparecía con una puntuación de 26,5263, concediendo un plazo de diez días hábiles, a los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos los méritos correspondientes a la fase de concurso.

5º) Con fecha 4 de junio de 2020 D<sup>a</sup>. Eva María Robles Blázquez y 17 de junio de 2020 D<sup>a</sup>. Cristina Palazón Molina presentaron un escrito, reclamando contra la admisión de D<sup>a</sup>. María Jesús Gil Aznar, por no reunir el requisito de la titulación exigida en la convocatoria.

6º) A la vista de la citada reclamación el Servicio de Selección del Servicio Murciano de Salud remitió a la afectada escrito en la que se le informaba que la decisión que pudiera adoptar este organismo ante tal petición podría suponer la exclusión del proceso selectivo, comunicándoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponía de un el plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente a de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estimara pertinentes.





7º) Habiendo concluido el plazo concedido a la Sra. Gil Aznar para presentar alegaciones sin que ésta hubiera hecho uso de su derecho, y dado que la interesada no cumplía con el requisito de poseer la titulación académica exigida ni el de haber abonado las tasas para su expedición en el plazo establecido, concurriendo causa de exclusión, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### RESUELVO

**Primero.-** Excluir a D<sup>a</sup>. María Jesús Gil Aznar de la participación en el proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019 (BORM N<sup>o</sup> 97 de 29 de abril), para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Documentación Sanitaria por el turno de acceso libre, por no reunir el requisito de la titulación dentro del plazo establecido en la misma.

**Segundo.-** Exponer la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

**Tercero.-** Comunicar la presente Resolución a la interesada.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,  
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)  
El Director General de Recursos Humanos  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.: Pablo Alarcón Sabater

